



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-295-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-087-2025

Fecha de emisión: Vigencia: 11 DE JUNIO DE 2025.

DEL 11 DE JUNIO DE 2025 AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza: 14260 AM.

Y ASOCIADOS, S.C.P.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de febrero de 2025, mediante el cual anexa la actividad comercial de DESPACHO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO ubicado de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una Vez exalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorga. A EN 190 E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAI	NOMBRE COMERCIAL
DESPACHO CONTABLE YARMIN STRATULE	GONZALEZ ALONZO Y ASOCIADOS
ROPIETARIO: GONZALEZ ALS NZO : SOCIADOS, S.C.P.	

CONDICIONANTES

1. El est decimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estables de amintes Máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on base a y actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

El Kará enter descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o rallezos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad compatente da conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establacido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestas de pago de la empresa que le proporciona el sarvicio, así como el convenio entre las nartes.

Recibi original.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores co y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales. Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio d lática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, c siduos, o escribir al correo de la Dirección, para la plática de To rtira por vía Zoom, ID de la reunión: 625 416 2457, código de acceso: residuos, o escribi al Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesti e le otorgara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección</u> rollo Territorial Urbano Sustentable, el <u>informe de seguimiento de condicionantes del prese</u> miso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la o osición de A aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccio ntre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses. los documentos comprobatorios deberán por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se l' varán a cal para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el pers amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la erritonai Urbano Sustentable. Dirección General de I
- 10.

idicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimien lidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá a h

le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias municipales. Debara estar en un lugar visible en el local comercial 🚊 🖰

FORD	\\\\\\\REYJSÓ	* AUTÖRIZO:
7	C. JORGE ABMANES AUGUIDAD	DESAPROLLO DESAPROLLO DESAPROLLO DESAPROLLO DE TOURNO, ROO NO. LORENZO BERNABÉ MIRANDA LMIRANDA
PROPIETANIO	PARECIANDE NOSTENHARIONAD 2 CAMBERNATA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

CHAN TROUG METER EN EPPOCYT COMELCYT EKAT IN DESKRET DET ÉTOR I TRECELLOUÉER) Y GYELLU DET BLIMZE WAS DE TV ENVEGUE DET